

DECRETO ALCALDICIO N°:.....2365..../

VISTOS:

- m) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- n) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- o) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- p) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
.2102005001001	Aguinaldo Fiestas Patrias		1		111.944.-
2103004002	Aportes del Empleador		1		80.000.-
2209005	Arriendo de Maquinarias y Equipos		1		308.056.-
				TOTAL	500.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2102005002	Bono Escolaridad		1		30.319.-
.2101005001001	Aguinaldo Fiestas Patrias		1		81.625.-
2103004004	Aguinaldos y bonos		1		80.000.-
2209004	Arriendo de Mobiliarios y otros		1		308.056.-
				TOTAL	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/MIC/MWC/dsb